



TRASLADO RECURRENTES

En la fecha, **veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, se deja constancia que siendo las 07:30 a.m., dentro de la causa número **50001 31 07 003 2018 00102 00** adelantada en contra de **MIGUEL DAVID ROSARIO ROMERO**, por el delito de concierto para delinquir agravado, de conformidad con lo previsto el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000, **inician los cuatro (4) días de traslado a los sujetos procesales APELANTES** de la sentencia de primera instancia proferida el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, para que sustenten el recurso de apelación interpuesto contra la citada providencia.

INICIA TRASLADO	29 DE JUNIO DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	05 DE JULIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
SECRETARIO